

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

19031 *Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Subsecretaría, por la que se adjudica plaza a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo fuera de convenio, de una plaza de Jefe/a de Relaciones informativas y de tres plazas de Técnico/a de información, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo fuera de convenio, de una plaza de Jefe/a de relaciones informativas y tres plazas de Técnico/a de información, en el ámbito del Ministerio de Justicia.

Una vez finalizado el proceso selectivo, teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la base séptima de la citada convocatoria, esta Subsecretaría hizo pública, mediante Resolución de 16 de junio de 2023, la relación de las personas aspirantes, que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, y establecía un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución y sus anexos, para que la persona aspirante que figuraba con la máxima puntuación en la plaza de Jefe/a de relaciones informativas y para que las tres personas aspirantes que figuraban con las máximas puntuaciones en las tres plazas de Técnico/a de información presentaran la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de dicha documentación, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 63.1, letra m), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar la plaza de Jefe/a de relaciones informativas a la persona aspirante que figura en el Anexo I.

Segundo.

Adjudicar las tres plazas de Técnico/a de información a las personas aspirantes que figuran en el Anexo II.

Dichos anexos se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia www.mjjusticia.gob.es y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 7 de la base séptima, en el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en los anexos de esta resolución no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, la plaza se adjudicará a la siguiente persona aspirante de la relación a la que se refiere el punto 1 de la base séptima, que no hubiese obtenido plaza, y según el número de orden establecido por la puntuación obtenida, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ministerio de Justicia <http://www.mjusticia.gob.es>.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 1 de agosto de 2023.–La Subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez Hernández.